

RESOLUCIÓN No.

(00 10 50)

23 JUL. 2010

"Por la cual se otorga unos títulos de la Facultad de CIENCIAS BÁSICAS"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

VANESSA CECILIA CABALLERO ECHEVERRIA, MARIA DEL PILAR MALAGON MARTINEZ, RODIAN FONSECA CAMPUZANO, han solicitado se le confiera su grado por Secretaría General en la Facultad de Ciencias Básicas.

Los señores mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la Facultad de Ciencias Básicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y la Facultad de Ciencias Básicas remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de los títulos correspondientes a la Facultad de Ciencias Básicas, por parte de los señores relacionados anteriormente.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría a los señores **VANESSA CECILIA CABALLERO ECHEVERRIA, MARIA DEL PILAR MALAGON MARTINEZ, RODIAN FONSECA CAMPUZANO.**



00 1050
RESUELVE:

Secretaría General

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores:

BIOLOGOS								
Nombres	Apellidos	Cedula	Ciudad	Departamento	Acta No	Libro	Folio	Registro
VANESSA CECILIA	CABALLERO ECHEVERRIA	1.129.500.166	Barranquilla	Atlántico	064	1-G	11	389
MARIA DEL PILAR	MALAGON MARTINEZ	32.838.219	Baranoa	Atlántico	073	1-G	11	390
RODIAN	FONSECA CAMPUZANO	72.334.809	Barranquilla	Atlántico	074	1-G	11	391

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los títulos relacionados según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Facultad de Ciencias Básicas, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,

23 JUL. 2010



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectó: Enrique Cabarcas Márquez